



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EXP. VUC: 586/4/2016

Córdoba,

11 DIC 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Dr. Daniel Eduardo Ahumada, docente del Curso de posgrado denominado "Seminario Derechos Reales según el Nuevo Código Civil y Comercial 2016", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

- Art. 1º:** Reconocer los servicios prestados por el Dr. Daniel Eduardo Ahumada, DNI N° 11.978.980, argentino, de profesión abogado, inscripto CUIT N° 20-11978980 -0, con domicilio en calle 27 de abril N° 351 5to. Oficina 501, de la ciudad Córdoba, el día 13 de junio de 2016.
- Art. 2º:** La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$330 (pesos trescientos treinta) pagaderos en una cuota.-
- Art. 3º:** Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

RESOLUCIÓN N°

1546.

Dr. LORENZO DOMINEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA DEL